

Mercedes Rus detalló los cambios para acelerar las causas en flagrancia

03/12/2025



La ministra de Seguridad y Justicia de Mendoza, **Mercedes Rus**, expuso ante la Comisión de **Legislación y Asuntos Constitucionales** de la Cámara de Diputados los ejes centrales del proyecto que busca modificar el **Procedimiento de Flagrancia** dentro del Código Procesal Penal.

La iniciativa, impulsada por el Poder Ejecutivo, **apunta a agilizar las actuaciones judiciales** en delitos donde el autor es sorprendido en el momento del hecho, **durante una persecución o en posesión** de los objetos sustraídos.

Durante su intervención, **Rus** destacó que **el crecimiento del sistema de videovigilancia** y de las **denuncias derivadas del**

911 exige un mecanismo más dinámico y eficiente. *“Estamos trabajando con muchísimas cámaras en la vía pública. Eso permite detectar casos que entran claramente en flagrancia: una persona caminando con una rueda recién robada, un sospechoso que huye por los techos tras una alarma comunitaria o un individuo aprehendido con un celular sustraído y cuya imagen quedó registrada”, detalló.*

Una nueva fiscalía más ágil

En este contexto, la titular de la cartera de seguridad mendocina remarcó que el objetivo es que estos hechos **tengan un tratamiento judicial más rápido y con plazos acotados.**

Uno de los puntos clave de la reforma es la creación de una **fiscalía especializada en flagrancia**, dependiente del Ministerio Público Fiscal. Ese cargo permitirá –según explicó Rus– **dotar de mayor especialidad al procedimiento y garantizar respuestas más expeditivas** tanto para las víctimas como para el sistema de seguridad.

“Hasta ahora el fiscal contaba con un solo día para elevar las actuaciones, lo que hacía que el sistema se usara poco. A través de esta iniciativa estamos ampliando esos plazos y designando un fiscal específico para avanzar en estos casos, que para nosotros son muy importantes”, aseguró.

92 millones de vistas

La ministra también defendió la política de **expansión tecnológica** que, según indicó, es la que posibilita la detección de hechos en flagrancia. **Mendoza** cuenta actualmente con **92 millones de vistas de cámaras con reconocimiento de patentes**, el primer caso detectado por **reconocimiento facial**, y alrededor de **32.000 intervenciones derivadas del monitoreo.**

Además, según explicó, **se están integrando cámaras y alarmas**

municipales, junto con sistemas privados conectados al 911. “Estamos aumentando el sistema con inteligencia artificial y por eso queremos potenciar el procedimiento que actúa cuando el delincuente es visto por la cámara o sorprendido gracias a una alarma”, explicó.

Cuándo un delito es flagrante

Consultada sobre los **requisitos** para que un caso ingrese en el régimen de flagrancia, **Rus** precisó que deben cumplirse dos condiciones: **que el autor sea sorprendido en el acto o en persecución**, y que el delito tenga una pena **no superior a 20 años**.

Consultada por la posible designación del fiscal **Fernando Giunta** al frente de la futura unidad especializada, la ministra **evitó confirmar nombres y subrayó que esa decisión corresponde al Ministerio Público Fiscal** una vez aprobada la ley. **“Puede ser cualquiera de los fiscales actuales. Es el Procurador quien define esas asignaciones”,** afirmó.

Por último, **Rus** destacó que la reforma se enmarca en una **política más amplia** que incluye la apertura de la licitación para la nueva **cárcel de Almafuerite III**, que estará orientada a alojar a personas condenadas por **delitos frecuentes** como robos de ruedas, celulares, cobre o medidores.

“Estos hechos no son menores. Exigimos penas contundentes y, al mismo tiempo, ofrecemos garantías y espacios adecuados para cumplirlas”, concluyó.

Fuente: El Sol —
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/mercedes-rus-detallo-los-cambios-para-acelerar-las-causas-en-flagrancia/>